INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N°2050/15

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 1465/2015, Y ADJUDICA LLAMADO A CONCURSO DE OFERTA N°08/2015 "ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS VARIOS" ID. 295.434.

Asunción, 25 de junio de 2015.-

VISTO: El memorándum UOC N° 239/15, de fecha 17 de junio de 2015, del Lic. Gustavo Ortiz, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo hace referencia al resultado del Llamado a Concurso de Oferta N° 08/15, para la "Adquisición de Electrodomésticos Varios", conforme a las disposiciones establecidas en la ley N° 2051/03 y sus decretos reglamentarios y a la Resolución P. N° 1465/15, Que, "Crea e Integra Comités para el llamado…"

Que, el informe del Comité Evaluación y recomendación de Adjudicación, constituida por Resolución Presidencia N°1465/15 señala que el citado Pliego esta aprobada por la misma resolución precitada y se encuentra constituido por los siguientes funcionarios: C.P. **Carolina Silguero**, Directora de Almacenes y Suministros, **Lic. Arturo Bogado**, Director Dirección de Evaluación y Monitoreo y el **Sr. Juan Ángel Román**, Jefe Dpto. de Gestión Administrativa. En dicho documento se hace referencia de que se cumplieron los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sobre los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones sugieren en la parte conclusiva: "El presente Comité considera que la oferta presentada por la **firma TUPI RAMOS GENERALES S.A**, se adecua a las Especificaciones Técnicas, presenta el precio más bajo en el respectivo Ítem y es apto para la provisión de los Bienes requerido, por lo que recomienda la adjudicación conforme a la Ley 2051/03. "Por tanto esta Comisión Evaluadora sugiere adjudicar a la firma **"TUPI RAMOS GENERALES S.A"** por un monto total de Gs. 176.687.000 (Guaraníes ciento setenta y seis millones seiscientos ochenta y siete mil)IVA INCLUIDO.

Que, el Articulo 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones públicas, copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato… la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación… Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley."

Que, la ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II de las Autoridades del INDERT, Articulo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y

Justo P. Cárdenas V.
Presidente

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 5 *

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

INDERT R.P. N° 2050/15

Es COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS FUNCIONARIOS QUIRNO RAFAEL DA SILVA PEREZ, VICENTE DAMIAN RODRIGUEZ, MARIA FERNANDA AZCONA ACEVEDO, AL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.

Asunción, 25 de junio de 2015.

específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E:

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación constituido por Resolución P. N° 1465/2015, de fecha 11 de mayo de 2015.----------

Art.2°.- Adjudicar el Llamado a Concurso de Oferta N° 08/2015 "**Adquisición de Electrodomésticos Varios**" a la Firma **TUPI RAMOS GENERALES S.A** con **RUC: 80031970-2**; en base a la sugerencia del COMITE DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION creada por Resolución Presidencia N° 1465/2015, hasta el monto de Gs. 176.687.000 (Guaraníes ciento setenta y seis millones seiscientos ochenta y siete mil), IVA INCLUIDO, conforme al siguiente Cuadro:--------

Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	AYCOM S.R.L	
								Precio Unitario	Precio Total
1	52141501-001	HELADERA	Tokyo	China	unidad	unidad	40	1.251.000	50.040.000
2	52141502-001	MICROONDA	Tokyo	China	unidad	unidad	40	491.000	19.640.000
3	52141519-001	HORNO ELECTRICO	Midas	China	unidad	unidad	10	611.000	6.110.000
4	52161509-002	MINICOMPONENTE	Sony	China	unidad	unidad	10	1.082.000	10.820.000
5	52161505-9998	LED 32"	Panasonic	China	unidad	unidad	5	1.309.000	6.545.000
6	48101714-001	BEBEDORES ELECTRICOS	IBBL	Brasilera	unidad	unidad	15	1.095.000	16.425.000
7	48101714-001	BEBEDORES ELECTRICOS	Tokyo	China	unidad	unidad	15	716.000	10.740.000
8	52161505-9998	LED 50"	Samsung	China	unidad	unidad	2	9.481.000	18.962.000

JPCN-INDERT-2015

POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS FUNCIONARIOS QUIRNO RAFAEL DA SILVA PEREZ, VICENTE DAMIAN RODRIGUEZ, MARIA FERNANDA AZCONA ACEVEDO, AL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.

Asunción, 25 de junio de 2015.

9	52141511-001	LICUADORA	Arno	China	unidad	unidad	30	278.000	8.340.000
10	52141522-001	MIXTERA	Tokyo	China	unidad	unidad	30	62.000	1.860.000
11	52141504-006	COCINA	Mueller	Brasilera	unidad	unidad	25	877.000	21.925.000
12	52141526-002	CAFETERA ELECTRICA	Electrolux	China	unidad	unidad	30	176.000	5.280.000
TOTAL									176.687.000

Art. 3°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración del Contrato respectivo a favor de la firma adjudicada por el Art. 2° de esta Resolución. La remisión de los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas-DNCP, conforme al procedimiento establecido en la normativa, en plazo y forma.----------

Art. 4°.- Autorizar al Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, Licenciado Gustavo Ortiz Careaga, a firmar el contrato a ser celebrado entre la firma TUPI RAMOS GENERALES S.A y el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA, en representación de esta, cuyo antecedente es el llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 08/2015 "Adquisición de Electrodomésticos Varios".----------

Art. 5°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.----------

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas N.
Presidente

JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.